360

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL.
Bogotá D.C., doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Liquidación patrimonial: 2020-00112. *Oscar Javier Méndez Acevedo.*

Obre en autos las manifestaciones de los juzgados que precede, donde indican que en dichos estrados judiciales, no existen procesos en contra del deudor.

Notifíquese,

Artemidoro Gualteros Miranda
Juez
(3)

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C 13 de noviembre de 2020
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º 057, fijado a las **8:00 a.m.**
La secretaria:
Luz Ángela Rodríguez García

Didc

361

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL.
Bogotá D.C., doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Liquidación patrimonial: 2020-00112. *Oscar Javier Méndez Acevedo.*

Comoquiera que el abogado Carlos Andrés Carrera Donado dio cumplimiento a lo señalado en provisto 13 de julio de 2020, en atención al mandato que obra en folio 193, se le reconoce personería, como apoderado de la acreedora Banco de Bogotá, en la forma, términos y para los fines descritos en el aludido poder.

Notifiquese,

Artemidoro Gualteros Miranda
Juez
(3)

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C 13 de noviembre de 2020.
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º 057, fijado a las **8:00 a.m.**
La secretaria:
Luz Ángela Rodríguez García

Didc

362

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL.
Bogotá D.C., doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Liquidación patrimonial: 2020-00112. *Oscar Javier Méndez Acevedo.*

En atención al mandato que obra en folio 201, se le reconoce personería a la sociedad Del Valle Abogados & Asociados S. A. S. quien actúa a través de su representante legal, el señor Álvaro Enrique del Valle Amarís, como apoderada del acreedor Banco Vizcaya Argentaria Colombia S. A. BBVA Colombia, en la forma, términos y para los fines descritos en aludido poder.

Notifíquese,

Artemidoro Gualteros Miranda
Juez
(3)

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C 13 de noviembre de 2020-
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.° 057, fijado a las **8:00 a.m.**
La secretaria:
Luz Ángela Rodríguez García

Didc